



Factores que influyen en los hechos punibles de abuso sexual en niños **Factors that have influence on cases of child abuse**

*Por Juana Carina Sánchez**

Resumen

Ante el constante ingreso de denuncias de hechos punibles que guardan relación con la violencia sexual, especialmente contra niños y niñas, en las unidades fiscales del Departamento de Cordillera, fue posible identificar ciertos aspectos comunes en la mayoría de los casos. Esto motivó la realización de este trabajo, que no resulta más que un estudio profundo a fin de determinar características y/o factores que sean de utilidad para el mejor abordaje de la investigación penal de este tipo de hechos, así como para la elaboración de programas de prevención y atención que permitan reducir estas conductas ilícitas y, en su caso, mitigar sus consecuencias. Para llevar a cabo la presente investigación se tomaron como muestra cuarenta de las ochenta causas sobre Abuso Sexual en Niños ingresadas en el periodo 2013, en las distintas unidades fiscales del Departamento de Cordillera, en las que se identifican aspectos personales y sociales, tanto de la víctima y victimario, así como los elementos resaltantes sobre la forma en que se produce el hecho de referencia, datos que facilitaron arribar a recomendaciones para el abordaje integral de este tipo de hechos.

* Abogada egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. UNA 2004, Egresada de la Escuela Judicial del Paraguay 2005-2006, Diplomado en Didáctica Universitaria-Universidad Columbia. 2009. Especialización en Trata de Personas a nivel nacional y en el exterior en Perú, Uruguay, Argentina, Chile y estados Unidos (2005-2012). Especialización en la Reforma Procesal Penal en CEJA Chile 2011, Maestrando en Derecho, Universidad del Norte, Funcionaria del Ministerio Público desde el año 2001, Agente Fiscal nombrada en el año 2012, en la actualidad especializada en Adolescente infractor de la Ley Penal y Docente e investigador del Centro de Entrenamiento del Ministerio Público.



Abstract

As a result of the numbers of criminal complaints related to sexual violence, especially against children, reported to the prosecutor's office in Cordillera* Translator's note: Cordillera is a Department in central-western Paraguay, with a population of 234.805 inhabitants (2002), it was possible to identify certain common criteria in the majority of the mentioned complaints. This made possible the realization of this paper, consisting of a profound research that aims to establish characteristics and criteria that may be useful for a better approach of criminal investigations related to this felony offense, and for elaborating prevention and assistance programs that allow sinking the rate of sexual abuse or easing the consequences of it. To carry out this investigation, 80 cases of child abuse reported to the prosecutor office's units in Cordillera, during the year 2013, were taken as samples. In the referred cases, both victim's and agres-sor's personal and social aspects were identified, as well as remarkable elements about how the offense took place. These informations enhanced the elaboration of recommendations for a better integral approach of this type of felony offense.

Palabras claves: abuso sexual, investigación, víctima, agresor, niños, niñas, factores, características, atención y prevención.

Key words: sexual abuse, investigation, victim, agresor, children, factors, characteristics, assistance and prevention.

Justificación

En la actualidad, los hechos violentos en contra de niños y niñas, especialmente aquellos de índole sexual, constituyen todo un flagelo que requiere

* Translator's note: Cordillera is a Department in central-western Paraguay, with a population of 234.805 inhabitants (2002)



de una atención especial por parte de los diferentes actores tanto de la justicia, como de las demás instituciones del Estado involucradas, a fin de establecer estrategias adecuadas para intervenir en los casos concretos, brindar una protección y atención eficiente y oportuna a las víctimas y, en especial buscar las condiciones para la prevención que permitan una protección efectiva de los menores.

El abuso sexual tiene consecuencias terribles y, más aun en los niños, pues constituye una interrupción en su desarrollo evolutivo normal y crea traumas que si no se abordan de manera adecuada pueden crear serios conflictos en su vida futura.

En ese orden, la presente investigación servirá para obtener datos concretos sobre las circunstancias en que se produce el abuso sexual en niños, así como las características de las víctimas y agresores, los cuales facilitarán el abordaje de este tema en todos los aspectos posibles.

En ese contexto, a fin de lograr un acercamiento hacia las causas y características de este tipo de hechos resulta necesario establecer las siguientes interrogantes: ¿La coyuntura social y cultural guarda relación con los hechos punibles de abuso sexual en niños?, ¿el parentesco entre víctima y victimario puede constituirse en uno de los factores que prevalece en el abuso sexual?

El objetivo principal de la presente investigación radica en analizar el perfil de las víctimas y victimarios de abuso sexual en niños cometidos en el departamento de Cordillera en el periodo 2013, así como determinar el ámbito en que se producen dichos hechos.

Concepto de abuso sexual infantil

El abuso sexual infantil como las demás formas de violencia atenta



contra los derechos fundamentales de todo niño. Existen varios conceptos al respecto con un denominador común, que es el abuso de poder que ejerce el victimario, que por lo general es un adulto, para el sometimiento sexual de su víctima sea esta niño o niña.

Según se define en el Cuaderno de Neuropsicología (2007), el abuso sexual infantil se produce:

Cuando un adulto utiliza la seducción, el chantaje, las amenazas y/o la manipulación psicológica para involucrar a un niño o niña en actividades sexuales o erotizadas de cualquier índole (insinuaciones, caricias, exhibicionismo, voyeurismo, masturbación, sexo oral, penetración anal o vaginal, entre otros). Esto implica involucrar al niño o niña en una actividad que no corresponde a su nivel de desarrollo emocional, cognitivo ni social.

La Organización Mundial de la Salud, en adelante OMS, considera abuso sexual infantil el hecho de:

Involucrar a un niño en actividades sexuales que no llega a comprender totalmente, a las cuales no está en condiciones de dar consentimiento informado, o para las cuales esta evolutivamente inmaduro y tampoco puede dar consentimiento, o en actividades sexuales que trasgreden las leyes o restricciones sociales.

Asimismo, la National Center of Child Abuse and Neglect (1978), la define como:

Contactos e interacciones entre un niño y un adulto, cuando el adulto (agresor) usa al niño para estimularse sexualmente él mismo, al niño u otra persona. El abuso sexual puede ser también cometido por una



persona menor de 18 años, cuando esta significativamente mayor que el niño (víctima) o cuando el agresor está en una situación de poder o control sobre otro.

Dimensión de la problemática a nivel mundial

El abuso sexual en niños es una forma de maltrato que se da en todo el mundo y es considerado como las más graves de las violaciones de los derechos del niño. Según un estudio realizado por la OMS en el año 2002, más de 150 millones de niñas y 73 millones de menores de 18 años, experimentaron relaciones sexuales forzadas u otras formas de violencia sexual con contacto físico. Además dicho estudio hace hincapié en que existen millones de niños y niñas más violentados y violentadas sexualmente, casos que permanecen ocultos en razón de que no son denunciados por varios motivos tales como la falta de confianza en las autoridades, el miedo, el estigma, entre otros.

Existen varios estudios al respecto, de acuerdo a la información obtenida, se tiene que:

En 80 a 95% de los casos, los abusadores son varones heterosexuales que utilizan la confianza, familiaridad, engaño y sorpresa para someter a sus víctimas. La media de las víctimas ronda entre los 8 y 12 años de edad. El número de niñas que sufren abusos sexuales es entre 1,5 y 3 veces mayor que los niños

Según un informe publicado por la Organización de las Naciones Unidas, en adelante ONU, Chile ocupa el tercer lugar en el mundo en tasa de denuncias sobre abuso a menores y registra un aumento significativo de las denuncias sobre abuso sexual, de esta manera en el año 2006 de una tasa de 32,2% asciende en el año 2012 a una tasa de 68,5%. Pese a estos aumentos reveladores,



se considera que los casos no denunciados siguen con altas cifras.

Abuso sexual en Paraguay

Según un informe realizado por la Unicef, las denuncias de abuso sexual en niños se triplicaron en Paraguay, pues de 788 casos registrados en el año 2005, se pasa a 2298 en el año 2010. También hace énfasis en el hecho de que muchos casos no son denunciados, por varias razones que son comunes en todos los países.

En ese sentido, con el fin de resaltar tanto la importancia como la gravedad de estos hechos contra los menores, por Decreto n.º 3279 del 8 de setiembre de 2004, se estableció el día 31 de mayo como “Día Nacional contra el Maltrato, Abuso Sexual y Laboral de Niños, Niñas y Adolescentes del Paraguay”, en memoria a la niña Felicita Estigarribia, de 11 años de edad, oriunda de la ciudad de Yaguarón, quien fue abusada sexualmente y asesinada, un día normal en el que se encontraba vendiendo mandarinas para el sustento familiar.

La problemática del abuso sexual en menores se instala en la sociedad paraguaya, cada vez que se mediatiza algún caso concreto, lo cual generalmente provoca una movilización de la sociedad civil, cuyos pedidos se enfocan en la mayoría de los casos, en la necesidad imperante de realizar una modificación a la legislación penal vigente, a fin de incrementar las penas previstas actualmente para este hecho punible.

Marco Legal

En el marco normativo nacional se incorpora el sistema de protección a la infancia, siguiendo con los lineamientos de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, ratificada por Ley n.º 57/90, obliga a los Estados partes a adoptar todas las medidas tendientes a protegerlos contra toda



forma de violencia. Así se añade al ordenamiento jurídico otros instrumentos internacionales más específicos referentes a la protección integral de niños, niñas y adolescentes.

La Constitución Nacional hace un reconocimiento expreso de los derechos fundamentales de los que gozan todos los niños, niñas o adolescentes, en consonancia con la doctrina de la Protección Integral y establece la obligación de la familia, la sociedad y del Estado de garantizar al niño, niña o adolescente el goce efectivo de esos derechos, así como su protección contra todo tipo de violencia.

El Código de la Niñez y de la Adolescencia, en la misma tesitura, contempla un sistema de promoción y protección integral de los derechos del niño, niña y adolescente y las instituciones encargadas de llevar adelante las políticas y lineamientos en ese sentido.

El abuso sexual en niños se encuentra tipificado en el art. 135 del Código Penal, modificado por el art. 1º de la Ley n.º 3440/08, donde se hace la descripción de las conductas punibles que constituyen abuso sexual, cuyo marco penal va de 3 a 15 años, cuando concurren agravantes. Asimismo, establece que niño es toda persona menor de 14 años.

La tipificación de referencia, abarca en general las diversas situaciones y modalidades posibles de abuso en un niño o niña, sin embargo, lo que cuestiona la sociedad es el marco penal, establecido, puesto que se lo considera muy bajo con relación al daño que ocasiona este tipo de hechos a las víctimas.

En conclusión, se puede afirmar que el marco normativo nacional es bastante amplio en la materia, sin embargo el problema radica en la implementación efectiva del sistema de protección de los derechos del niño, niña y adoles-



cente, debido a que no existen programas de prevención de los hechos de violencia contra niños y niñas, y menos programas de atención a víctimas de Abuso Sexual, y si los hay no son suficientes como para cubrir todas las necesidades.

Las intervenciones que se realizan con los niños y niñas víctimas de abuso sexual, son principalmente desde el ámbito judicial, el cual culmina en el mejor de los casos en condenas a los autores de estos hechos punibles. Sin embargo, queda de lado otro aspecto muy importante, que es la atención de las víctimas durante y luego de culminado el proceso, lo que hasta ahora no ha sido abordado correctamente por las instituciones encargadas.

En ese sentido, es importante considerar el acceso a la justicia desde la perspectiva de la restitución efectiva de los derechos conculcados a las víctimas, la cual solo se puede lograr mediante programas efectivos de atención a esos casos.

Por último, cabe destacar que generalmente se incurre en un error al buscar soluciones a este tipo de hecho en el ámbito penal, puesto que se activa cuando el hecho ya ocurrió y lo que pretenden castigar al culpable. Este pensamiento riñe con derechos fundamentales de los niños y niñas, pues el abordaje de tan complejo tema debe comenzar con la prevención, de manera a impulsar su protección.

Estudio de casos

Para realizar la investigación, se tomaron como muestra 40 causas de abuso sexual en niños, de un total de 80 causas ingresadas en el año 2013 en las fiscalías del Departamento de Cordillera (que conforman tres sedes fiscales ubicadas en las ciudades de: Emboscada, Caacupé y Eusebio Ayala), las cuales fueron evaluadas para la obtención de los datos necesarios para la investigación.



Es importante mencionar que del total de causas ingresadas, varias de ellas fueron luego tipificadas como Estupro, debido a que la edad de las víctimas sobrepasaba los 13 años. Otras fueron desestimadas y archivadas.

En cuanto al abordaje de las víctimas durante la investigación, lo ideal sería que lo realice, desde la primera entrevista un profesional en Psicología, a fin de evitar la re- victimización mediante la repetición de los hechos a distintas personas, que no siempre están capacitadas para tratar a las víctimas.

En ese orden, en las Fiscalías del Departamento de Cordillera se instaló dicha práctica, sin embargo, no siempre es posible debido a la escasez de profesionales asignados a dicha área (psicólogos y otros profesionales del Centro de Atención a Víctimas del Ministerio Público), a raíz de ello funcionarios de las unidades fiscales realizan las primeras entrevistas a las víctimas, a fin de recabar la información necesaria para la investigación.

Ante dicha situación, se recomienda cuanto sigue: dotar de más personal al área de atención a víctimas de las fiscalías del Departamento de Cordillera, que se dispongan turnos para atender todos los casos, incluso aquellas que se dan fuera de horario de oficina o los fines de semana, así como la capacitación de los funcionarios para el abordaje correcto de este tipo de hechos punibles.

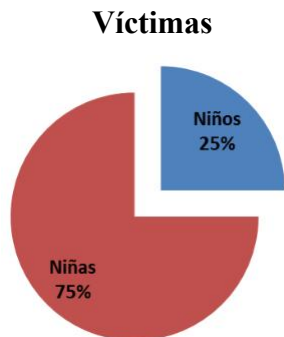
Factores y características de las víctimas de abuso sexual.

Edad y sexo

La investigación revela que el 75% de las víctimas son niñas y el 25% niños, de diferentes edades, que van desde los 1 hasta los 13 años, sin embargo se verifica que la mayoría de las víctimas tienen entre 11 a 13 años, conforme los datos obtenidos en el estudio.



Gráfico 1



Fuente: elaboración propia partir de los datos de la Fiscalía del departamento de Cordillera

Gráfico 2



Fuente: elaboración propia partir de los datos de la Fiscalía del departamento de Cordillera

Factores

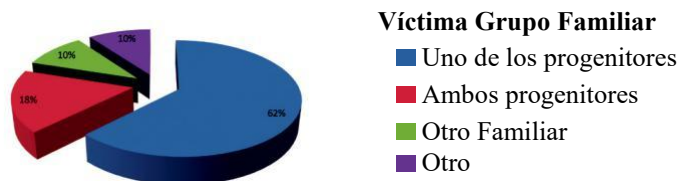
Conformación del Grupo Familiar

En cuanto a la conformación del grupo familiar, el 62% de las víctimas convive con solo uno de los progenitores, conforme a los datos procesados se puede observar que la madre es la que tiene la custodia de los menores en un alto porcentaje. El 18% convive con ambos padres, 10% convive con otro familiar y otro 10 % convive con personas con quienes no tienen relación de parentesco.



Un dato relevante obtenido del análisis de los datos guarda relación al grupo familiar de las víctimas, el cual en su mayoría es numeroso y en algunos casos, es ensamblada, circunstancia que se da cuando uno o ambos miembros de la actual pareja tienen uno o varios hijos de uniones anteriores.

Gráfico 3



Fuente: elaboración propia partir de los datos de la Fiscalía del departamento de Cordillera

Situación socioeconómica

En cuanto a la situación económica de las víctimas, el 51% se encuentra en estado de pobreza, el 27% en extrema pobreza y solo el 22 % tiene las necesidades básicas cubiertas.

Gráfico 4

Víctima Situación Económica



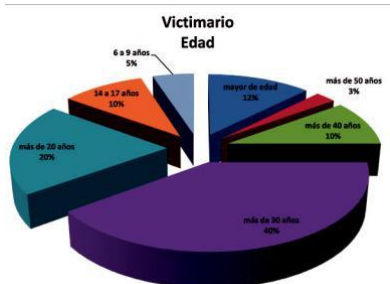
Fuente: elaboración propia partir de los datos de la Fiscalía del departamento de Cordillera

5.2 Perfil de los victimarios

En cuanto a las características personales de los agresores la muestra determina que todos son varones. En un mayor porcentaje son adultos con una edad de entre 20 a 50 años y en menor porcentaje son adolescentes de 14 a 17 años. Asimismo se identificó entre los victimarios a dos niños de entre 6 y 9 años de edad.



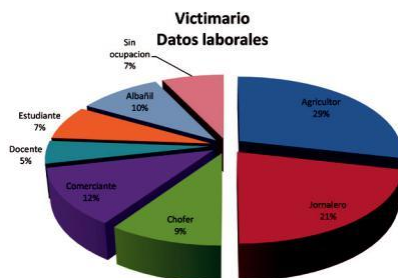
Gráfico 5



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Fiscalía del departamento de Cordillera **Laborales.**

La mayoría de los agresores se dedican a la agricultura (29%), otros a actividades informales por las que perciben una remuneración en jornales (21%), en un menor porcentaje se ha identificado que son comerciantes (12%), choferes (9%), estudiantes (7%), docentes (5%) y otros sin ocupación (7%).

Gráfico 6

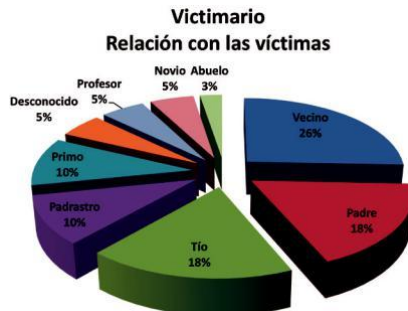


Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Fiscalía del departamento de Cordillera **Relación con las víctimas**

El estudio reveló que en un 59% de las causas objeto de investigación existe una relación familiar entre la víctima y el agresor, (padre, padrastro, tío, primo, abuelo); en un 26% son vecinos de las víctimas y en un porcentaje inferior son, los profesores (5%), novios (5%) o desconocidos (5%).



Gráfico 7



Fuente: elaboración propia partir de los datos de la Fiscalía del Departamento de Cordillera

Datos Varios

De acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Planificación, del Ministerio Público, en el año 2013, a nivel país ingresaron 1787 causas sobre Abuso Sexual en Niños, de las cuales 1406 víctimas fueron evaluadas por las profesionales del Centro de Atención a Víctimas.

Con relación a los lugares donde ocurren con mayor frecuencia los hechos de Abuso Sexual, de acuerdo a los datos obtenidos en la investigación, dichas ciudades son: Caacupé, Arroyos y Esteros, Emboscada, Tobatí, Atyrá. En las demás ciudades del Departamento ocurren en menor porcentaje, conforme a este estudio.

Dificultades durante la investigación fiscal

1. Las víctimas en muchas ocasiones no cuentan con el apoyo de los familiares, es más, en varios casos sus propios padres, llegan a acuerdos económicos con el agresor o sus familiares.

2. En atención a que en la mayoría de los casos el autor es del entorno familiar, la víctima es coaccionada por los propios familiares a fin de modificar su versión de los hechos.



3. No se cuenta con programas de atención y abordaje de las víctimas, para la contención durante el proceso, pues si bien el Ministerio Público cuenta con psicólogos y trabajadores sociales, el abordaje consiste en evaluaciones victimológicas que concluyen en informes que sirven de pruebas en la investigación; así como acompañamientos en ciertas diligencias propias del proceso.

4. La mayoría de las víctimas no reciben tratamientos terapéuticos, indispensables para superar el evento traumático al cual fueron sometidas, esto se debe principalmente a la falta de recursos y la distancia de los centros asistenciales que cuentan con el servicio.

5. Los centros asistenciales próximos a las víctimas no cuentan con psicólogos; solo aquellos que se encuentran más próximos a la ciudad de Caacupé cuentan con ese servicio.

6. No se cuenta con albergues para las víctimas, muy necesarios en ciertos casos por la situación de desamparo en la que se encuentran las víctimas, pues como muestra el estudio la mayoría de los agresores son del entorno familiar.

Buenas prácticas en el abordaje de las víctimas durante la investigación.

En la Fiscalía Zonal de Emboscada, desde el año 2013, se mejoró, significativamente el abordaje a las víctimas de todo tipo de violencia, en especial en los casos de Abuso Sexual en Niños. En efecto, se habilitaron dos oficinas: una para la realización de inspecciones físicas por parte del médico forense, y la otra, para la realización de las evaluaciones psicológicas, para evitar así el traslado de la víctima de un lugar a otro.

Asimismo, se estableció como práctica en la mayoría de los casos, en



atención a la gravedad de los hechos y la vulnerabilidad de las víctimas, que la primera entrevista sea realizada directamente por la psicóloga. Con esta medida se busca evitar, en lo posible, la revictimización de los menores, con la repetición de los hechos en diferentes ocasiones y a distintas personas que generalmente no cuentan con la formación adecuada para abordar este tipo de casos.

En ese orden, se estableció como metodología de trabajo en todas las Fiscalías del Departamento de Cordillera, la utilización de la Cámara Gesel para la declaración de las víctimas, especialmente las de más corta edad en los casos de Abuso Sexual en Niños, que cuentan con imputación, a fin de evitar que las víctimas se presenten en juicio.

Tanta es la demanda de utilización de dicho lugar, que en la actualidad se encuentra en construcción, en la Fiscalía Regional de Caacupé, la tercera Cámara Gessel que tendrá el Ministerio Público.

Conclusión

Los datos obtenidos en la investigación fueron significativos en el sentido de que brindan un panorama sobre las características propias del hecho punible de abuso sexual, en niños que se dan en el departamento de Cordillera, así como el contexto y los factores que propician su realización.

En cuanto a las características de las víctimas, si bien tanto niñas y niños se vieron afectadas y afectados de acuerdo a la información obtenida en el estudio, en mayor porcentaje corresponde a niñas de entre 11 a 13 años. Asimismo, se dieron casos de niños de muy corta edad víctima de este tipo de ilícitos.

La pobreza sobresale en la situación socioeconómica de las víctimas, que se agrava con la violencia intrafamiliar. Esto conlleva el desmembramiento



familiar en la mayoría de los casos y deja en una situación de desamparo a los niños y niñas, situándolos en estado de extrema vulnerabilidad.

La falta de educación de los padres de las víctimas, así como la falta de trabajo formal, son factores que también se resaltan en la investigación y de alguna manera influyen en el contexto para que se produzcan los abusos.

Con relación a los agresores, mayores de edad, también fueron identificados en menor porcentaje adolescente y niño, circunstancia que llama la atención en razón del contexto en el que se dan este tipo de conductas.

En cuanto al contexto en general, el hecho se produce dentro del entorno de la víctima, en cualquier horario, en la mayoría de los casos es perpetrado por personas con quienes tiene alguna relación familiar o cuanto menos, conocidos de su entorno.

Entre los medios utilizados por los agresores, especialmente se detecta el abuso de poder, la amenaza, la fuerza y la violencia. Los victimarios se aprovechan de la vulnerabilidad de las víctimas, incluso se detectó que los abusos son sistemáticos, especialmente en aquellas situaciones en donde existe el parentesco entre víctima y agresor.

Recomendaciones

- Creación de una Unidad Especializada o, cuanto menos, una dirección que se encargue de hacer seguimiento a los casos de Abuso Sexual y otros hechos punibles que hacen a la violencia contra los niños y niñas, así como la unificación de criterios referentes a la intervención, entre otras cuestiones.
- Elaborar instructivos de intervención para los casos de abusos



sexual en niños y niñas, de acuerdo al lugar en donde se producen y los recursos con que se cuentan, teniendo en consideración las buenas prácticas identificadas.

- Dotar de mayor cantidad de funcionarios al área de atención a víctimas, con ello se facilitará el abordaje de las víctimas.
- Impulsar desde el Ministerio Público reuniones con las instituciones que intervienen en los casos de abuso sexual en niños, a fin de establecer mecanismos eficaces para el abordaje oportuno de las víctimas durante el proceso.

Referencias

Constitución Nacional de la República del Paraguay.

Convención de los derechos del Niño

Código Penal Paraguayo. Modificado por Ley n.º 3440/08 art. 135

Ley 2169/03 que establece la mayoría de edad Save the Children. Noviembre 2001. Abuso Sexual Infantil. Manual de Formación para profesionales. Unicef 2013. Por qué, cuándo y cómo intervenir. Desde la Escuela ante el Maltrato a la Infancia y la Adolescencia. Guía conceptual. Abuso Sexual.

Cuaderno de neuropsicología. (2007). Peritaje en víctimas de abuso sexual infantil: un acercamiento a la práctica chilena. Volumen 1, n.º

Santiago, Chile. Recuperado de http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?pid=S0718-41232007000300011&script=sci_arttext

